



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA AGUIRRE SUSANA LILIANA

VISTO: El EE-2021- 00071973, por el cual la Prof. Abog. SUSANA LILIANA AGUIRRE, Leg. 25531, eleva su renuncia definitiva a partir del día 09 de Marzo de 2021, al cargo docente que desempeña en la Cátedra “A” de la asignatura “*Historia del Derecho*” de esta Facultad de Derecho, por razones personales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. SUSANA LILIANA AGUIRRE, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante Dedicacion Simple (C.119) en Cátedra “A”, con carácter interino, de la asignatura “*Historia del Derecho*”;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 09 de Marzo de 2021, la renuncia presentada por la Prof. Abog. **SUSANA LILIANA AGUIRRE** -Leg.25531- al cargo docente de Profesor Ayudante Dedicacion Simple (C.119) en Cátedra “A”, con carácter interino, de la asignatura “*Historia del Derecho*” de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2.- Expresar a la Prof. Abog. SUSANA LILIANA AGUIRRE, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- La Prof. Aguirre deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el

término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-